

Oficio N°: SG- 2108
Quito D.M., 09 SET. 2016
Ticket GDOC: 2016-164513

Economista
Luis Reina Chamorro
Presidente de la Comisión de Propiedad y Espacio Público
Presente

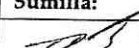
De mi consideración:

Como alcance al oficio No. SG 1402, de 9 de junio de 2016, me permito aclarar a usted que el proyecto presentado mediante oficio No. 176-DCPF-2016, de 6 de junio de 2016, por el Concejal Dr. Pedro Freire López, se refiere al proyecto de Ordenanza Metropolitana Sustitutiva de la Ordenanza No. 181, que contiene el procedimiento expropiatorio y de establecimiento de servidumbres en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,


Abg. Diego Cevallos Salgado
Prosecretario General del Concejo Metropolitano de Quito

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	D. Cevallos	Prosecretaría	2016-09-09	

Quito
09-09-2016
12h20.

2015-167513

QUITO

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

SG

1402

09 JUN 2016

Economista
Luis Reina Chamorro
Presidente de la Comisión de Propiedad y Espacio Público
Presente

De mi consideración:

Mediante oficio No. 176-DCPF-2016, de 6 de junio de 2016, recibido en esta Secretaría el 7 de junio del año en curso, el Concejal Dr. Pedro Freire López, remite el proyecto de Ordenanza Metropolitana que establece el procedimiento de declaratoria y regularización de bienes inmuebles mostrencos; por lo que, de conformidad con lo previsto en el literal a) del artículo 13 de la Resolución de Concejo No. C 074, esta Secretaría ha procedido a realizar la revisión de los requisitos formales de dicho proyecto, previo al envío a la Comisión competente en la materia, respecto de lo cual me permito informar lo siguiente:

- El proyecto de Ordenanza en referencia cumple los requisitos previstos en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, así como en la Resolución del Concejo Metropolitano No. C 074, es decir, se refiere a una sola materia, contiene exposición de motivos, considerandos, articulado y determinación de las normas a reformarse, o sustituirse en este caso, y aquellas a derogarse.

En tal virtud, remito el proyecto de Ordenanza en referencia a la Comisión de su Presidencia, a fin de que en cumplimiento de lo establecido en el literal b) del artículo 13 de la Resolución de Concejo No. C 074, se sirva incluir el conocimiento del mismo en sesión ordinaria o extraordinaria de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, en un plazo máximo de 15 días.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Abg. María Elisa Holmes Roldos
Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito

DSCS

Copia: Concejal Dr. Pedro Freire López
Original del expediente a Secretaría de la Comisión de Propiedad y Espacio Público

Handwritten initials